



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Intervención General

## **Servicio Murciano de Salud**

Cuentas Anuales del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2015 e Informe de  
Gestión, junto con el Informe de Auditoría  
Independiente



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

### INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 15 de julio de 2016 se emitió el Informe Provisional de auditoría, habiendo presentado alegaciones la Entidad con fecha 28 de septiembre de 2016. Estas alegaciones hacían referencia únicamente a los Informes de Cumplimiento, Control Interno y Personal emitidos con fecha 28 de julio de 2016 y no incluían observación alguna sobre el contenido del Informe Provisional de auditoría. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del Informe Provisional de auditoría.

### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado "Resultados del trabajo" nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO**

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones, que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:
  - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD llevado a cabo en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado material". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que la Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
  - Según se indica en la nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores.
  - Tal y como se indica en la nota 5, durante el ejercicio 2015, la Entidad ha registrado adiciones de bienes por importe de 23.316 euros que en su mayoría se encontraban cedidos a la Entidad con anterioridad a 2014 como parte del proceso de saneamiento del activo que se describe en dicha nota. Estos activos han sido registrados de acuerdo al valor que figura en los respectivos acuerdos de cesión, el cual puede ser distinto de su valor razonable. En este sentido, la Entidad no dispone de información sobre el valor en uso o valor razonable de dichos activos.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inmovilizado intangible" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2015, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas "Amortización del inmovilizado", "Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos" e "Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.





Nuestra opinión del ejercicio 2014 incluyó una salvedad similar a la indicada en los párrafos anteriores.

2. Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria adjunta con fecha 6 de febrero de 2016, y con anterioridad a la formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad ha recibido confirmación sobre la condonación de los saldos generados al 31 de diciembre de 2015 por facturas pagadas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores (FLA e ICO fundamentalmente). La Entidad, de acuerdo con la normativa contable en vigor debería haber registrado el importe de la condonación en las cuentas anuales del ejercicio 2015, incrementando la cifra de patrimonio en 1.436.921 miles de euros y reduciendo el importe de deudas a largo plazo con partes vinculadas en el mismo importe.

### OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación expuesta en el punto 1 del apartado “Resultados del trabajo” anterior, así como por los efectos de los hechos descritos en el punto 2 del mencionado apartado “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría y como circunstancias que han de considerarse para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, llamamos la atención sobre los aspectos señalados a continuación:

- Tal y como se indica en la nota 2-d de la memoria adjunta, la Entidad presenta de manera recurrente un déficit de explotación así como patrimonio y fondo de maniobra negativos dado que el importe de los gastos viene siendo superior al importe de las transferencias recibidas. Estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para financiera y continuar sus operaciones, la cual está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- De otra parte, señalamos lo indicado en la nota 12 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las rúbricas “Otras provisiones a largo plazo” y “Otras provisiones a corto plazo” incluidas en los epígrafes “Provisiones a largo plazo” y “Provisiones a corto plazo” respectivamente, están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad dispone de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 10.526 miles de euros (12.704 miles de euros en el ejercicio 2014). El importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al



importe de la misma. Esta misma circunstancia, afecta al valor actual de los compromisos que la Entidad mantiene con su personal y que se describen en la nota 5-j.

### OTRAS CUESTIONES

Tal y como se indica en la nota 3-d, la Entidad recibe anualmente transferencias de C.A.R.M. para financiar su actividad y sus inversiones, así como para compensar déficits de ejercicios anteriores o aquellas que se tramitan en virtud de Leyes Estatales. En concreto, tal y como se indica en las notas 11 y 16.d de la memoria adjunta, la Entidad ha recibido en los ejercicios 2015 y 2014 diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio 2015	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio
Aportación corriente Ley 13/2014	1.497.350.281	1.496.339.194	1.011.087	-
Modificación P.A.I.F. <sup>(*)</sup>	77.000.000	77.000.000	-	-
Aportación capital Ley 13/2014	71.983.463	16.185.945	-	54.797.518
<b>Total</b>	<b>1.646.333.744</b>	<b>1.589.525.139</b>	<b>1.011.087</b>	<b>54.797.518</b>

<sup>(\*)</sup> Modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fecha 30 de diciembre del ejercicio 2014.

Ejercicio 2014	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio
Aportación corriente Ley 13/2013	1.488.016.382	1.487.620.942	395.440	-
Modificación P.A.I.F.	34.026.454	34.000.000	26.454	-
Aportación adicional de capital	227.300.137	227.240.000	-	60.137
Aportación capital Ley 13/2013	-	-	-	49.797.518
<b>Total</b>	<b>1.799.140.491</b>	<b>1.748.860.942</b>	<b>421.894</b>	<b>49.857.655</b>

En este contexto y según se desglosa en la nota 15 de la memoria adjunta, del total de aportaciones reconocidas por C.A.R.M. a la Entidad, se encuentran pendiente de abono transferencias corrientes y de capital por importe global de 255.223.977 euros.

Asimismo, y tal como se indica en las notas 11 y 15 de la memoria adjunta, la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto la totalidad de las inversiones en inmovilizado financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2015 de 58.826 miles de euros (50.980 miles




de euros al 31 de diciembre de 2014). En este sentido, el importe ejecutado es inferior al posicionado, siendo el importe de las inversiones ejecutadas inferior a las transferencias recibidas.

### INFORME DE GESTIÓN


El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.



Beatriz Martín Velázquez  
(Socia Auditora)

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA



Francisco Ferrer Moreno  
(Jefe de División de Auditoría Pública)

Murcia, 2 de noviembre de 2016



SERVICIO MURCIANO DE SALUD

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
I. Inmovilizado intangible	6	11.523.187	13.874.699	I. Fondos propios	11	(1.594.447.319)	(1.189.236.828)
1. Aplicaciones informáticas		11.523.187	13.874.699	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.251.324.777)	(1.077.108.860)
II. Inmovilizado material	7	720.214.217	687.711.949	2. Aportación para compensación de pérdidas corrientes		1.573.339.194	1.521.620.942
1. Terrenos y construcciones		604.381.503	577.952.441	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.994.735.630)	(1.923.076.859)
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		115.731.475	109.759.508	4. Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		16.185.945	227.240.000
3. Inmovilizados en curso y anticipos		101.239	-	5. Otras aportaciones de socios		62.087.949	62.087.949
III. Inversiones financieras a largo plazo		156.851.651	169.918.733	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	685.114.260	549.926.609
1. Cuentas a cobrar con C.A.R.M. a largo plazo	8	151.938.928	167.429.087	1. Subvenciones oficiales de capital		307.173.329	307.728.977
2. Fianzas y depósitos	5-e	4.912.723	2.489.646	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		156.265.651	132.266.705
<b>Total activo no corriente</b>		<b>888.589.055</b>	<b>871.505.381</b>	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		24.068.962	3.195.085
				4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		4.675.809	4.707.318
				5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		6.885.981	7.793.648
				6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		3.110.285	1.870.399
				7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		30.276.628	36.313.520
				8. Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA		152.657.615	156.050.957
				<b>Total patrimonio neto</b>		<b>(909.333.059)</b>	<b>(539.310.219)</b>
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				I. Provisiones a largo plazo	12	30.294.231	38.218.911
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		25.564.859	29.238.726
				2. Otras provisiones a largo plazo		4.729.372	8.980.185
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		151.980.042	167.740.251
				1. Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	149.533.121	161.032.657
				2. Acreedores por arrendamiento financiero	8	2.446.921	6.707.594
				III. Deudas con partes vinculadas a largo plazo	9	1.436.921.019	1.121.143.506
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.619.195.292</b>	<b>1.327.102.668</b>
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
				I. Provisiones a corto plazo		6.483.551	13.573.267
				1. Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	12	887.284	9.849.025
				2. Otras provisiones a corto plazo	12 y 15	5.796.267	3.724.242
				II. Deudas a corto plazo		28.268.491	44.497.950
				1. Deudas con entidades de crédito		22.181.314	39.024.640
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	14.504.932	14.417.671
				Deudas por operaciones de confirming	14	-	9.161.944
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	7.676.382	15.445.025
				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		6.087.177	5.473.310
				III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		464.624.956	383.822.790
				1. Acreedores varios		276.607.021	174.388.159
				Acreedores en gestión de pago	14	-	14.166.922
				Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito:	14	-	17.804.561
				Acreedores comerciales		276.607.021	142.416.676
				2. Cuentas a pagar a C.A.R.M. a corto plazo	15	58.826.095	50.979.993
				3. Administraciones Públicas	15	110.699.649	140.589.615
				4. Remuneraciones pendientes de pago		18.492.191	17.865.023
				<b>Total pasivo corriente</b>		<b>499.376.998</b>	<b>441.894.007</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.209.239.231</b>	<b>1.229.686.456</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.209.239.231</b>	<b>1.229.686.456</b>

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015



**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16-a</b>	<b>20.109.083</b>	<b>19.009.529</b>
a) Prestaciones de servicios		19.737.433	18.610.122
b) Ventas de productos hemoderivados		371.650	399.407
<b>2. Variación de existencias de productos terminados</b>		<b>(245.672)</b>	<b>219.626</b>
<b>3. Aprovisionamientos</b>		<b>(513.581.298)</b>	<b>(458.956.672)</b>
a) Consumo de mercaderías	<b>16-b</b>	(377.564.724)	(321.855.471)
b) Otros gastos externos	<b>16-c</b>	(136.016.574)	(137.101.201)
<b>4. Otros ingresos de explotación</b>		<b>12.320.660</b>	<b>15.252.953</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.754.169	8.184.898
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	<b>16-d</b>	6.566.491	7.068.055
<b>5. Gastos de personal</b>	<b>16-e</b>	<b>(990.306.983)</b>	<b>(969.047.412)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(812.957.611)	(794.688.809)
b) Cargas sociales		(177.349.372)	(174.358.603)
<b>6. Otros gastos de explotación</b>		<b>(510.458.851)</b>	<b>(504.703.963)</b>
a) Servicios exteriores	<b>16-f</b>	(139.585.246)	(138.311.640)
b) Tributos		(2.613.317)	(3.206.567)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>16-g</b>	(1.641.804)	(638.197)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	<b>16-f</b>	(366.618.484)	(362.547.559)
<b>7. Amortización del inmovilizado</b>	<b>6 y 7</b>	<b>(49.319.727)</b>	<b>(49.492.979)</b>
<b>8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>11</b>	<b>44.227.394</b>	<b>44.318.053</b>
<b>9. Excesos de provisiones</b>	<b>12</b>	<b>5.668.341</b>	<b>1.406.736</b>
<b>10. Gastos e ingresos excepcionales</b>		<b>55.176</b>	<b>(32.133)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.981.531.877)</b>	<b>(1.902.026.262)</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>		<b>45.686</b>	<b>1.163.416</b>
a) De otros instrumentos financieros		45.686	1.163.416
<b>12. Gastos financieros</b>		<b>(13.249.439)</b>	<b>(22.214.013)</b>
a) Por deudas con terceros		(6.806.605)	(10.051.769)
b) Por actualización de provisiones	<b>12</b>	(4.442.834)	(12.162.244)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(13.203.753)</b>	<b>(21.050.597)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(1.994.735.630)</b>	<b>(1.923.076.859)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>15</b>	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.994.735.630)</b>	<b>(1.923.076.859)</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.





**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas de la memoria	Euros	
		2015	2014
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(1.994.735.830)</b>	<b>(1.923.076.859)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	80.815.816	39.502.515
Retiro de bienes de inmovilizado inmaterializado	11	(1.400.573)	(1.064.809)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>79.415.243</b>	<b>38.437.706</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	144.227.394	144.218.052
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>144.227.394</b>	<b>144.218.052</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(1.915.320.587)</b>	<b>(1.828.937.201)</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Euros						Total
	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes	Resultado del Ejercicio	Aportación Para Compensación de Pérdidas ejercicios anteriores	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Otras aportaciones de socios	
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	(760.298.289)	1.618.970.037	(1.935.790.628)	-	655.806.956	50.155.231	(371.146.673)
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2014</b>	(760.298.289)	1.618.970.037	(1.935.790.628)	-	655.806.956	50.155.231	(371.146.673)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	(1.923.076.859)	-	(5.880.347)	-	(1.928.957.206)
Operaciones con socios o propietarios	(216.810.891)	(97.348.095)	1.935.790.628	227.240.000	-	11.932.718	1.760.793.660
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2013	(1.935.790.628)	-	1.935.790.628	-	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2013	1.618.970.037	(1.618.970.037)	-	-	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2014	-	1.487.820.942	-	227.240.000	-	-	1.714.860.942
Modificación Programa de Actuación Inmersiones y Financiación	-	34.000.000	-	-	-	-	34.000.000
Otras operaciones - Inspección Estatal cesión global OSCARMSA	-	-	-	-	-	11.932.718	11.932.718
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	(1.077.108.860)	1.521.629.942	(1.923.076.859)	227.240.000	649.926.609	62.087.949	(539.310.219)
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2015</b>	(1.077.108.860)	1.521.629.942	(1.923.076.859)	227.240.000	649.926.609	62.087.949	(539.310.219)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	(1.994.735.830)	-	35.187.881	-	(1.959.547.949)
Operaciones con socios o propietarios	(174.218.917)	61.718.252	1.923.076.859	(211.954.050)	-	-	1.589.825.129
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2014	(1.923.076.859)	-	1.923.076.859	-	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2014	1.748.860.542	(1.521.629.942)	-	(227.240.000)	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2015	-	1.496.339.194	-	-	-	-	1.496.339.194
Modificación Programa de Actuación Inmersiones y Financiación	-	77.000.000	-	-	-	-	77.000.000
Aportación para financiación Fondo Legalidad Autonómico	-	-	-	16.185.945	-	-	16.185.945
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	(1.251.324.777)	1.573.329.194	(1.994.735.830)	16.185.945	685.114.260	62.087.949	(609.333.099)

Las notas 1 a 6 relacionadas con esta información forman parte integrante del informe de gestión y del informe de sostenibilidad del ejercicio 2015.



## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(1.864.700.241)</b>	<b>(2.143.873.363)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(1.994.735.630)</b>	<b>(1.923.076.859)</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>14.214.373</b>	<b>25.489.117</b>
Amortización del inmovilizado	6 y 7	49.319.727	49.492.979
Correcciones valorativas por deterioro	16-g	1.641.804	638.197
Imputación de subvenciones	11	(44.227.394)	(44.318.053)
Gastos financieros		13.249.439	22.214.013
Ingresos financieros		(45.686)	(1.163.416)
Otros ingresos y gastos		(55.176)	32.133
Excesos de provisiones	9	(5.668.341)	(1.406.736)
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>135.365.428</b>	<b>(194.195.886)</b>
Existencias		(3.684.734)	428.474
Deudores y otras cuentas a cobrar		57.578.953	142.488.965
Acreedores y otras cuentas a pagar		80.857.342	(325.264.646)
Proveedores de inmovilizado		613.867	(11.848.680)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(19.544.412)</b>	<b>(52.089.735)</b>
Pagos de intereses	12 y 13	(9.741.073)	(52.155.949)
Cobros de intereses		45.686	66.214
Otros pagos (cobros)	9	(9.849.025)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(30.202.538)</b>	<b>(31.392.601)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(30.202.538)</b>	<b>(31.392.601)</b>
Inmovilizado material e intangible	6 y 7	(27.779.461)	(30.252.766)
Otros activos financieros		(2.423.077)	(1.139.835)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>1.897.417.744</b>	<b>2.175.448.776</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>1.389.098.680</b>	<b>1.277.132.109</b>
Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas	11	1.589.525.139	1.521.620.942
Transferencias de capital C.A.R.M.	11	54.797.518	49.857.655
Transferencias pendientes de pago	15	(255.223.977)	(294.346.489)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>508.319.064</b>	<b>898.316.667</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito	13	-	9.161.944
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		543.927.995	950.830.356
Emisión de otras deudas	8	769.132	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	13	(23.579.615)	(61.675.633)
Devolución y amortización de otras deudas	8	(12.798.448)	-
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>2.514.965</b>	<b>182.812</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.932.310	1.749.498
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.447.275	1.932.310

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2015.



## Servicio Murciano de Salud

Memoria correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2015

### 1. Actividad de la Entidad

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que "El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma".

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la "Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto". La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el periodo 1998-2001 será asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de



Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.  
30100 Espinardo - Murcia.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

#### **Dirección y servicios no territorializados**

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

#### **Área de Salud I de Murcia Oeste**

- Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca

#### **Área de Salud II de Cartagena**

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

#### **Área de Salud III Lorca**

- Hospital Rafael Méndez

#### **Área de Salud IV Noroeste**

- Hospital Comarcal del Noroeste

#### **Área de Salud V Altiplano**

- Hospital Virgen del Castillo

#### **Área de Salud VI Vega Media del Segura**

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

#### **Área de Salud VII de Murcia/Este**

- Hospital General Universitario Reina Sofía

#### **Área de Salud VIII Vega Mar Menor**

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

#### **Área de Salud IX Vega Alta del Segura**

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.  
30100 Espinardo - Murcia.

periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30100 de Espinardo, Murcia.

### **Procesos de integración en ejercicios anteriores**

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2013 y en virtud del Real Decreto 23/2013 de 15 de marzo y del Real Decreto 45/2013 de 10 de mayo sobre racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. decretó la cesión global de activos y pasivos de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante, GISCARMSA) en favor de la Entidad. La información sobre dicha cesión global de activos y pasivos se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

## **2. Órganos de Administración y Gestión**

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

## **3. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



**b) Imagen fiel**

Estas cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 31 de julio de 2015.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2015 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 presenta patrimonio neto negativo por importe de 909.333.059 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 178.726.822 euros (539.310.219 y 83.712.932 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 y con carácter previo a la formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad ha recibido comunicación por parte de C.A.R.M. sobre la condonación de la deuda mantenida para con la misma con motivo de los mecanismos de liquidez ICO y FLA a cierre del ejercicio 2015 por importe de 1.437 miles de euros. Dicha condonación supondría un incremento del patrimonio neto de la Entidad, el cual dejaría de ser negativo. Asimismo, la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.710.245.154 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 18.150.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Unidades monetarias**

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

**4. Aplicación del resultado**

La Entidad traspasará al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance al 31 de diciembre de 2015 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.994.735.630 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas" (véase nota 11).

**5. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

**Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un período de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.



La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe "Inmovilizado en curso" en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2015, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integran como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

#### **Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción**

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes y comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero del ejercicio 2002.
- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre del ejercicio 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véanse notas 5.h y 11).



### **Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **Bienes recibidos en donación**

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

Tal y como se indica en la nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

**d) Arrendamientos**

**Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

**Arrendamiento operativo**

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**e) Instrumentos financieros**

**Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.



Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía, así como para el abono del principal de los préstamos integrados en la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA (véase nota 1), correspondientes fundamentalmente a la construcción finalizada de los Hospitales de Cartagena y San Javier, que serán aportadas por C.A.R.M (véase nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto.

2. **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3. **Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 4.912.723 euros (2.489.646 euros al 31 de diciembre de 2014), corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurran circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

#### *Baja de activos financieros*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

**f) Existencias**

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

**g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

**h) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando



se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

**i) Provisiones y contingencias**

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

**j) Compromisos por pensiones**

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores y actualizado anualmente, considerando determinadas medidas de ajuste presupuestario que resultan de aplicación así como datos actualizados de plantilla, entre otros. En este contexto, la Entidad, sobre la base de la mejor información disponible, ha reevaluado el importe de dicha provisión a cierre del ejercicio (véase nota 12).

Por una parte, desde el ejercicio 2012, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprimieron en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones) para aquellos trabajadores que se encontrasen en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna (véase nota 12). Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (152 y 157 individuos en los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, no mantiene este derecho.

Asimismo, según el apartado 5 de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 13/2014 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2015 se suspende para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud, y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada (véase nota 12). La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.

Estas provisiones son, en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

#### **k) Fondo complementario de pensiones**

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse notas 12 y 16.e).

#### **l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **m) Impuesto sobre sociedades**

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase nota 15).

En este sentido, la Entidad no ha declarado el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2015 y 2014.



**n) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

**o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad**

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

**p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

**q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

**r) Transacciones con vinculadas**

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**6. Inmovilizado intangible**

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Retiros por saneamiento	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	69.664.362	6.066.330	(12.210)	(119)	75.718.363
<b>Total coste</b>	<b>69.664.362</b>	<b>6.066.330</b>	<b>(12.210)</b>	<b>(119)</b>	<b>75.718.363</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(55.789.663)	(8.417.830)	12.210	107	(64.195.176)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(55.789.663)</b>	<b>(8.417.830)</b>	<b>12.210</b>	<b>107</b>	<b>(64.195.176)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>13.874.699</b>				<b>11.523.187</b>

Ejercicio 2014	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Aplicaciones informáticas	66.488.136	3.428.315	(252.089)	69.664.362
<b>Total coste</b>	<b>66.488.136</b>	<b>3.428.315</b>	<b>(252.089)</b>	<b>69.664.362</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Aplicaciones informáticas	(48.590.538)	(7.451.214)	252.089	(55.789.663)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(48.590.538)</b>	<b>(7.451.214)</b>	<b>252.089</b>	<b>(55.789.663)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>17.897.598</b>			<b>13.874.699</b>

Las adiciones de los ejercicios 2015 y 2014 han correspondido fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos sistemas de información radiológica así como a aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial.

Asimismo, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado intangible en donación por importe de 180.221 euros (durante el ejercicio 2014 la Entidad no recibió elementos de inmovilizado intangible en donación).



## Otra información

Dado que el proceso de saneamiento de los activos de la Entidad descrito en la nota 7 no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2015 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

## 7. Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros						
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicios	Adiciones por saneamiento	Retiros	Retiros por saneamiento	Trasposos entre cuentas	Saldo Final
<b>Coste:</b>							
Terrenos	52.282.084	6.793.636	-	(4.417)	-	-	59.071.303
Construcciones	699.273.105	33.160.038	-	-	-	(2.134)	732.431.009
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.517.259	27.295.429	2.835.860	(2.392.484)	(4.202.133)	783.355	179.837.286
Utillaje	894.921	2.946	2.538	(26.674)	-	(8.537)	865.194
Otras instalaciones	54.598.674	494.232	18.813	(213.200)	(406.036)	(702.198)	53.790.285
Mobiliario	82.416.708	2.298.585	444.374	(533.137)	(153.708)	(5.256)	84.467.566
Equipos para proceso de información	33.479.142	2.629.928	16.000	(273.460)	(48.817)	(65.230)	35.737.563
Elementos de transporte	4.048.864	333.352	-	(8.401)	-	-	4.373.815
Otro inmovilizado material	474.554	-	-	-	-	-	474.554
Inmovilizado en curso y anticipos	-	101.239	-	-	-	-	101.239
<b>Total coste</b>	<b>1.082.985.311</b>	<b>73.109.385</b>	<b>3.317.585</b>	<b>(3.451.773)</b>	<b>(4.810.694)</b>	<b>-</b>	<b>1.151.149.814</b>
<b>Amortización acumulada:</b>							
Construcciones	(173.602.748)	(13.518.229)	-	-	-	168	(187.120.809)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(95.761.897)	(13.106.628)	(1.387.772)	1.819.808	3.472.265	(741.351)	(105.705.575)
Utillaje	(880.719)	(5.764)	-	26.674	-	8.537	(851.272)
Otras instalaciones	(35.861.233)	(4.877.336)	(16.324)	196.097	389.548	701.941	(39.467.307)
Mobiliario	(58.136.875)	(5.939.568)	(234.254)	521.128	128.916	5.256	(63.655.397)
Equipos para proceso de información	(27.200.776)	(3.226.446)	-	271.578	48.817	25.449	(30.081.378)
Elementos de transporte	(3.354.560)	(227.926)	-	3.181	-	-	(3.579.305)
Otro inmovilizado material	(474.554)	-	-	-	-	-	(474.554)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(395.273.362)</b>	<b>(40.901.897)</b>	<b>(1.638.350)</b>	<b>2.838.466</b>	<b>4.039.546</b>	<b>-</b>	<b>(430.935.597)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>687.711.949</b>						<b>720.214.217</b>

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos entre cuentas	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Terrenos	46.082.425	6.199.659	-	-	52.282.084
Construcciones	682.454.697	17.550.439	(732.031)	-	699.273.105
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.109.077	5.834.241	(5.690.379)	264.320	155.517.259
Utilillaje	893.880	1.041	-	-	894.921
Otras instalaciones	57.572.430	828.239	(3.612.822)	(189.173)	54.598.674
Mobiliario	80.772.112	3.973.776	(2.254.903)	(74.277)	82.416.708
Equipos para proceso de información	34.335.037	1.718.081	(2.573.467)	(509)	33.479.142
Elementos de transporte	4.025.585	86.676	(63.397)	-	4.048.864
Otro inmovilizado material	474.915	-	-	(361)	474.554
<b>Total coste</b>	<b>1.061.720.158</b>	<b>36.192.152</b>	<b>(14.926.999)</b>	<b>-</b>	<b>1.082.985.311</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(158.617.224)	(15.034.247)	48.723	-	(173.602.748)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(89.200.943)	(11.728.793)	5.432.159	(264.320)	(95.761.897)
Utilillaje	(874.026)	(6.693)	-	-	(880.719)
Otras instalaciones	(34.237.782)	(5.418.550)	3.605.926	189.173	(35.861.233)
Mobiliario	(54.360.946)	(6.027.982)	2.177.776	74.277	(58.136.875)
Equipos para proceso de información	(26.200.963)	(3.541.560)	2.541.238	509	(27.200.776)
Elementos de transporte	(3.126.988)	(283.940)	56.368	-	(3.354.560)
Otro inmovilizado material	(474.915)	-	-	361	(474.554)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(367.093.787)</b>	<b>(42.041.765)</b>	<b>13.862.190</b>	<b>-</b>	<b>(395.273.362)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>694.626.371</b>				<b>687.711.949</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Terrenos	59.071.303	52.282.084
Construcciones	545.310.200	525.670.357
Instalaciones técnicas y maquinaria	74.131.711	59.755.362
Utilillaje	13.922	14.202
Otras instalaciones	14.322.978	18.737.441
Mobiliario	20.812.169	24.279.833
Equipos para proceso de información	5.656.185	6.278.366
Elementos de transporte y otro inmovilizado	794.510	694.304
Inmovilizado en curso y anticipos	101.239	-
<b>Total</b>	<b>720.214.217</b>	<b>687.711.949</b>

### Adiciones

#### Adiciones por compras o mejoras

El importe recibido de la C.A.R.M. por la Entidad destinado a financiar las inversiones efectuadas en su inmovilizado ha ascendido durante el ejercicio 2015 a 21.084.888 euros, y se ha materializado fundamentalmente en diversas obras realizadas para la habilitación del centro materno infantil del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca, así como en la renovación de determinados equipos informáticos de la Entidad.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.  
30100 Espinardo - Murcia.

#### *Adiciones de bienes en adscripción*

La Entidad ha formalizado actas de adscripción de diversos bienes, básicamente de C.A.R.M. a través de la Consejería de Sanidad, por importe de 27.066.983 euros. Dichos bienes corresponden fundamentalmente a centros de salud ubicados en Santiago el Mayor, Puerto de Mazarrón, Aljucer, Floridablanca, Molina de Segura, Lorca y Cartagena.

#### *Adiciones de bienes en cesión*

Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha registrado adiciones de bienes recibidos en cesión por parte de diversos proveedores y organismos oficiales por importe de 23.316.017 euros (10.759.554 euros en el ejercicio 2014), básicamente terrenos y maquinaria e instalaciones de uso clínico.

Estos bienes que en su mayoría se encontraban cedidos a la Entidad con anterioridad a 2014, han comenzado a registrarse como parte del proceso de saneamiento del activo que se describe en esta nota. A efectos de valoración, la Entidad utiliza el valor que figura en el acuerdo de cesión, el cual no necesariamente coincide con su valor razonable.

#### *Adiciones de bienes en transferencia y en donación*

En los ejercicios 2015 y 2014 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes transferidos por parte de la Consejería de Sanidad por importe total de 66.636 euros y 464.333 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Adicionalmente, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 766.397 euros (1.028.962 euros en el ejercicio 2014).

Los bienes transferidos y donados corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de estos bienes figura registrada por el mismo importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de los ejercicios 2015 y 2014 (véase nota 11).

#### **Retiros**

Tal y como se indica en la nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso en las áreas de salud de Murcia Oeste y Vega Media del Segura.

#### **Trasposos entre cuentas**

En el marco del proceso de saneamiento de su inmovilizado, descrito en la presente nota, la Entidad ha procedido a reclasificar una parte de los elementos entre cuentas contables de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

#### **Proceso de financiación**

De acuerdo con la estructura de financiación del Servicio Murciano de Salud, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el propio Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como de becas recibidas por otros entes públicos o privados. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 39.332 euros y 117.952 euros, respectivamente (véase nota 11).

Asimismo, determinados contratos de leasing formalizados en ejercicios anteriores fueron financiados con cargo a recursos de la Entidad de acuerdo a la Ley de Presupuestos de dichos años.

Adicionalmente una parte de los bienes cedidos por GISCARMSA no fue considerada activo financiable de acuerdo con la normativa contable en vigor, de modo que no existe una correlación total entre el importe de la amortización de estos bienes y el importe de subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultados del ejercicio. El detalle de la amortización de estas partidas es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Amortización activos adquiridos con recursos propios y leasings	925.116	1.036.630
Amortización de activos procedentes de GISCARMSA		
Con traspaso a resultados (nota 11)	3.393.342	3.393.341
Sin traspaso a resultados	4.167.209	4.137.907
<b>Total</b>	<b>8.485.667</b>	<b>8.567.878</b>

### Proceso de saneamiento

La Entidad inició en el ejercicio 2013 la planificación de un proceso definitivo de saneamiento de su inmovilizado, tanto material como intangible, a fin de diagnosticar y regularizar aquellas incidencias detectadas en estas partidas, así como establecer protocolos de actuación, control y seguimiento de los diversos elementos de inmovilizado que permitan adecuar la información contable a la realidad material.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Entidad ha seguido llevando a cabo diversas tareas de saneamiento de su inmovilizado. En este sentido, el Director Gerente considera que la mayor parte de los centros integrantes de la Entidad han conseguido depurar de un modo razonablemente satisfactorio aquellos elementos correspondientes a electromedicina, por lo que estima que dicho proceso se extenderá al resto de elementos y centros pendientes de regularización durante el ejercicio 2016.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos de la Entidad no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

### Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2016	2017 y siguientes	Total
Obras de ampliación y mejora varios centros	20.887.492	50.523.072	71.410.564

### Arrendamientos

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase nota 8).

### Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015 y 2014. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.



La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

## 8. Arrendamientos

### Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance adjunto en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" por importe en términos de coste de 72.517.604 euros (71.748.472 euros al cierre del ejercicio 2014).

Al cierre del ejercicio 2015, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, no incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, así como tampoco el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Financieros Cuotas Mínimas	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Menos de un año	7.676.382	15.445.025
Entre uno y cinco años	2.444.642	6.700.800
Más de cinco años	2.279	6.794
<b>Total</b>	<b>10.123.303</b>	<b>22.152.619</b>

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo no corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros					
	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	1.863.318	348.488	177.160	55.676	2.279	2.446.921

Ejercicio 2014	Euros					
	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	4.792.368	1.714.118	188.566	5.748	6.794	6.707.594

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores.

Los contratos de arrendamiento financiero más significativos que tiene la Entidad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden principalmente, a las instalaciones y otro equipamiento de uso clínico de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor). Asimismo, la Entidad suscribió, en ejercicios anteriores a 2011, otros contratos de arrendamiento financiero de índole menor para financiar la adquisición de determinados elementos de uso clínico, los cuales al cierre del ejercicio 2015 se encuentran totalmente desembolsados.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	Inmovilizado Material	Prestación de Servicios y Carga Financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
<b>Total</b>	<b>83.344.237</b>	<b>62.117.645</b>

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, lo que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un periodo de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2015, la Entidad ha recepcionado la totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 3.039.890 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Año actualización	Euros
2011	2.270.758
2015	769.132
<b>Total</b>	<b>3.039.890</b>

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

#### Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes, si bien, en opinión del Director Gerente de la Entidad, dichas cuotas no resultan significativas en el contexto de las cuentas anuales del ejercicio.

### 9. Saldos con partes vinculadas a largo plazo

#### Cuentas a cobrar con C.A.R.M. a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:



Ejercicio 2015	Euros		
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (nota 15)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofia	10.900.087	(6.525.616)	4.374.471
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (nota 8)	6.396.429	(3.990.622)	2.405.807
Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA	150.132.571	(4.973.921)	145.158.650
<b>Total</b>	<b>167.429.087</b>	<b>(15.490.159)</b>	<b>151.938.928</b>

Ejercicio 2014	Euros		
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (nota 15)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofia	17.378.834	(6.478.747)	10.900.087
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (nota 8)	15.477.597	(9.081.168)	6.396.429
Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA	154.890.033	(4.757.462)	150.132.571
<b>Total</b>	<b>187.746.464</b>	<b>(20.317.377)</b>	<b>167.429.087</b>

La Entidad obtiene a través de los presupuestos de la C.A.R.M. la mayor parte de los fondos necesarios para hacer frente a la financiación que mantiene suscrita, para hacer frente a los pagos dada la ausencia de ingresos suficientes. En consecuencia, la Entidad mantiene reconocidas diversas cuentas a cobrar con la C.A.R.M. al efecto de recibir en los años sucesivos las transferencias necesarias para afrontar el pago del nominal de dichas deudas, encontrándose, la correspondiente contrapartida registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2015 y 2014. De acuerdo a la normativa en vigor, dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemática y proporcionalmente a medida que se amortizan los bienes afectos.

#### Deudas con partes vinculadas a largo plazo

El movimiento del epígrafe "Deudas con partes vinculadas a largo plazo" del pasivo no corriente del balance durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Emisión	Compensación	Saldo final
Fondo de Liquidez Autonómico	520.283.289	637.755.064	(280.791.606)	877.246.747
Plan de Pagos a proveedores-ICO	600.860.217	-	(41.185.945)	559.674.272
<b>Total</b>	<b>1.121.143.506</b>	<b>637.755.064</b>	<b>(321.977.551)</b>	<b>1.436.921.019</b>

En el ejercicio 2013 se produjo la adhesión inicial a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios, los cuales continuaron operando en el ejercicio 2014 de modo que el importe agregado pendiente de pago al 31 de diciembre de 2014 era de 1.121.144 miles de euros, que explica el saldo inicial de este epígrafe.

#### Fondo de Liquidez Autonómico

Esta rúbrica recoge aquellos importes pendientes de compensar con C.A.R.M. derivados del mecanismo de liquidez extraordinario denominado Fondo de Liquidez Autonómico, el cual fue creado en virtud del Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero.

El Fondo de Liquidez Autonómico supone, desde un punto de vista operativo, el pago por parte de la C.A.R.M. de determinadas deudas comerciales por cuenta de la Entidad, sustituyendo, a efectos contables, la deuda comercial por deuda con la C.A.R.M. En este sentido, esta deuda (al igual que la derivada del Plan de Pago a proveedores-ICO) es posteriormente compensada con las transferencias a abonar por parte de la C.A.R.M. de acuerdo al contenido del documento formal que regula este mecanismo de tesorería.

#### *Plan de Pagos a proveedores-ICO*

Esta rúbrica recoge aquellas compensaciones pendientes de realizar derivadas del Plan de Pago a proveedores-ICO, creado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero para las entidades locales y que se hizo extensible a las Comunidades Autónomas de conformidad al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el cual ha resultado de aplicación en los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

En el ejercicio 2015, la Entidad no se ha adherido a este mecanismo extraordinario de financiación, por lo que no se ha generado un importe adicional de deuda con la C.A.R.M.

Las principales magnitudes de la adhesión de la Entidad a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 presentan el siguiente detalle:

Mecanismo	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014		
	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)
Plan de pago a proveedores-ICO	-	-	-	734	152.924	381.562.502
Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)	1.041	53.221	637.755.064	924	55.290	569.267.854

En este contexto cabe destacar que, en base al Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero, por la cual se aprueba el Fondo de Liquidez Autonómico, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de intereses de demora.

#### *Compensaciones y condonación*

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la C.A.R.M. permite la cancelación de deudas entre organismos públicos por un máximo de tres ejercicios presupuestarios.

En virtud de dicho acuerdo C.A.R.M y la Entidad han compensado 321.978 miles de euros de deuda generada por FLA e ICO, con cuentas a cobrar con C.A.R.M por transferencias corrientes pendientes de abonar.

Con fecha 6 de febrero de 2016 se publica en el B.O.R.M. el "Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de la Entidad surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores" en virtud del cual se condonan las deudas de carácter no presupuestario derivadas de mecanismos extraordinarios de financiación que el Servicio Murciano de Salud tenga pendiente de pago hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta medida ha supuesto la condonación de 1.436.921 miles de euros. La Entidad no ha registrado este importe contra el epígrafe patrimonial correspondiente durante el ejercicio 2015 para facilitar la conciliación de la contabilidad financiera y la información que reporta a diversos organismos, si bien de acuerdo con la normativa contable en vigor dicho importe debería haber sido contabilizado en patrimonio en el ejercicio 2015.

La Entidad sigue la política de confirmar y conciliar saldos con C.A.R.M. La nota 16 incluye una desglose de esta conciliación.



## 10. Existencias

El movimiento del epígrafe "Existencias" durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Existencias iniciales	27.360.274	27.788.748
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(245.672)	219.626
Variación resto de existencias (nota 16.b)	3.930.406	(648.100)
<b>Existencias finales</b>	<b>31.045.008</b>	<b>27.360.274</b>

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2015. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Productos farmacéuticos	13.366.379	8.956.564
Material sanitario y de consumo	13.065.980	13.276.768
Instrumental y pequeño utillaje	354.540	343.988
Productos alimenticios	1.757	2.992
Vestuario	482.612	564.763
Otros aprovisionamientos	896.885	1.092.672
Productos hemoderivados	2.876.855	3.122.527
<b>Total</b>	<b>31.045.008</b>	<b>27.360.274</b>

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un periodo de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de la mayor parte del volumen de aprovisionamientos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la Entidad. Actualmente, el contrato se encuentra implantado y en funcionamiento, habiendo devengado un gasto por este servicio durante el ejercicio 2015 de 4.364 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (3.740 miles de euros durante el ejercicio 2014).

## 11. Patrimonio neto y fondos propios

### Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	(1.077.108.860)	(760.298.269)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior	(1.923.076.859)	(1.935.780.628)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior (nota 16.d)	1.748.860.942	1.618.970.037
<i>Aportación para compensación de pérdidas corrientes</i>	1.487.620.942	1.631.562.037
<i>Modificación del Programa de Actuación de Inversiones y Financiación</i>	34.000.000	(12.592.000)
<i>Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</i>	227.240.000	-
<b>Saldo final</b>	<b>(1.251.324.777)</b>	<b>(1.077.108.860)</b>

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

#### Aportación para compensación de pérdidas corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas corrientes".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Aportaciones iniciales <sup>(1)</sup>	1.496.339.194	1.487.620.942
Modificaciones presupuestarias <sup>(2)</sup>	77.000.000	34.000.000
<b>Total aportación para compensar pérdidas corrientes</b>	<b>1.573.339.194</b>	<b>1.521.620.942</b>

(1) *Aprobadas por la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2015 y Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2014 (véase nota 16).*

(2) *Modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fechas 22 de diciembre del ejercicio 2015 y 30 de diciembre del ejercicio 2014 (véase nota 16).*

La Entidad ha recibido en el ejercicio 2015 aportaciones iniciales para compensación de pérdidas así como aportaciones adicionales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. por importes de 1.497.350.281 y 77.000.000 euros (aportaciones iniciales y extrapresupuestarias por importe de 1.488.016.382 euros y 34.026.454 euros en el ejercicio 2014), de las cuales, la Entidad ha aplicado al epígrafe "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta aportaciones por importe de 1.011.087 euros en el primer caso (395.440 euros y 26.454 euros en el ejercicio 2014, respectivamente) en base a la naturaleza de dichas aportaciones (véase nota 16.d).

De conformidad con el artículo 20.3 de la citada Ley 13/2014, de 23 de diciembre y el artículo 20.6 de la citada Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. No obstante, en el ejercicio 2015, no se han producido aportaciones extraordinarias para compensar pérdidas corrientes (misma situación que el ejercicio 2014).



### Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Aportaciones extraordinarias para compensación de pérdidas	16.185.945	227.240.000
<b>Total aportación para compensar pérdidas corrientes</b>	<b>16.185.945</b>	<b>227.240.000</b>

Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha recibido un importe de 16.185.945 euros, consignado en la Ley de Presupuestos destinados a la cancelación parcial de la deuda acumulada con la C.A.R.M. con motivo del Fondo de Liquidez Autonómico.

Por su parte, con fecha 19 de diciembre del ejercicio 2014, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. aprobó aportaciones adicionales por importe de 227.300.137 euros en favor de la Entidad, de los cuales 227.240.000 euros fueron destinados a la cancelación parcial de la deuda acumulada con la C.A.R.M. con motivo del Fondo de Liquidez Autonómico (véase nota 9), y 60.137 euros fueron destinados a la realización de determinadas inversiones (véase nota 16.d).

### Otras aportaciones de socios

Esta partida recoge el efecto en el patrimonio neto de la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA indicada en la nota 1.

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en este epígrafe de los balances, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	307.728.977	26.970.997	(375.088)	(27.151.557)	307.173.329
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción (nota 7)	132.266.705	27.066.983	(8.268)	(3.059.769)	156.265.651
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión (nota 7)	3.195.085	23.316.017	(637.145)	(1.804.995)	24.068.962
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	4.707.318	946.618	(18.894)	(959.233)	4.675.809
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.793.648	66.636	(125.690)	(848.613)	6.885.981
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.870.399	1.679.235	(115.878)	(323.471)	3.110.285
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	36.313.520	769.132	(119.610)	(6.686.414)	30.276.628
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	156.050.957	-	-	(3.393.342)	152.657.615
<b>Total</b>	<b>649.926.609</b>	<b>80.815.618</b>	<b>(1.400.573)</b>	<b>(44.227.394)</b>	<b>685.114.260</b>

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	310.520.130	26.183.872	(200.684)	(28.774.341)	307.728.977
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	126.663.999	10.759.554	-	(5.156.848)	132.266.705
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	2.998.349	1.051.739	(683.308)	(171.695)	3.195.085
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	3.834.300	1.028.962	(49.006)	(106.938)	4.707.318
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.439.703	464.333	(67.036)	(43.352)	7.793.648
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.898.867	9.090	(34.643)	(2.915)	1.870.399
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	43.007.310	4.965	(30.132)	(6.668.623)	36.313.520
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	159.444.298	-	-	(3.393.341)	156.050.957
<b>Total</b>	<b>655.806.956</b>	<b>39.502.515</b>	<b>(1.064.809)</b>	<b>(44.318.053)</b>	<b>649.926.609</b>

#### Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas desde la constitución de la Entidad. Conforme a las Leyes 13/2014, de 23 de diciembre y 13/2013, de 26 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2015 y 2014, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2015	2014
Para ejecución de inversiones en activos fijos	33.832.044	28.931.094
Para cuotas de arrendamiento financiero	9.729.265	9.877.588
Otras subvenciones para ejecución de inversiones en activos fijos	-	60.137
<b>Subtotal transferencias de capital para financiación de activos</b>	<b>43.561.309</b>	<b>38.868.819</b>
Para amortización de pasivos financieros (nota 13)	11.236.209	10.988.836
<b>Total transferencias de capital (nota 16.d)</b>	<b>54.797.518</b>	<b>49.857.655</b>

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más pagos de cuotas de arrendamiento financiero y amortización de pasivos financieros y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue:



	Euros	
	2015	2014
Adiciones de inmovilizado (notas 6 y 7)	80.854.950	39.620.467
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (nota 7)	(39.332)	(117.952)
Inmovilizado transferido (nota 7)	(66.636)	(464.333)
Inmovilizado adscrito (nota 7)	(27.066.983)	(10.759.554)
Donaciones y cesiones (notas 6 y 7)	(24.262.635)	(2.080.701)
Regulaciones de inventarios y bienes en régimen de arrendamiento financiero (nota 7)	(2.448.367)	(14.055)
<b>Subtotal inversiones en activos fijos financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>26.970.997</b>	<b>26.183.872</b>
Cuotas de arrendamiento financiero satisfechas	9.729.265	9.877.588
<b>Total inversiones financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>36.700.262</b>	<b>36.061.460</b>

En relación a las cuotas de arrendamiento, la Entidad sigue el criterio de considerar las mismas como subvenciones ejecutadas cuando se pagan, no a su vencimiento, que normalmente es anterior.

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2015 y 2014 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

Ejercicio 2015	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (nota 15)	(50.979.993)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.700.262
Transferencias de capital para financiación de activos	(43.561.309)
Otros	14.945
<b>Saldo final con C.A.R.M. (nota 15)</b>	<b>(57.826.095)</b>

Ejercicio 2014	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (nota 15)	(48.172.634)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.061.460
Subvenciones oficiales de capital (nota 11)	(38.868.819)
<b>Saldo final con C.A.R.M. (nota 15)</b>	<b>(50.979.993)</b>

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y pagado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe de 36.700.262 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015 (36.061.460 euros en el ejercicio 2014) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 43.561.309 euros (38.868.819 euros en el ejercicio 2014).

#### Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado material (véase nota 7). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2015 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de determinados equipamientos de diversos centros.

#### Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase nota 7).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia**

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad así como donado por otras entidades en el ejercicio 2015 asciende a 66.636 y 946.618 euros respectivamente, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2014 por estos conceptos de 464.333 y 1.028.962 euros respectivamente (véase nota 7).

#### **Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero no financiados con recursos propios, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase nota 5.d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones si bien no se han realizado significativas adquisiciones vía arrendamiento financiero en los últimos ejercicios.

#### **Aplicación a resultados y bajas de inventario**

##### *Aplicación a resultados por amortización de los bienes*

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2015 y 2014, asciende a 5.092.325 euros y 5.174.537 euros, respectivamente, y corresponde a elementos que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M., sino con fondos propios, así como a la amortización de aquellos elementos recibidos con motivo de la integración de GISCARMSA sin financiación específica asociada (véase nota 7).

##### *Retiros por bajas de inventario*

Los retiros del ejercicio 2015 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las notas 6 y 7.

## **12. Provisiones a largo y corto plazo**

El movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en estos epígrafes del balance, es el siguiente:



Ejercicio 2015	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Provisiones a largo plazo</b>					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	25.238.182	1.013.961	-	(687.284)	25.564.859
<i>Reclamaciones por jubilación forzosa</i>	4.000.544	-	(4.000.544)	-	-
Provisión por intereses de demora	5.972.413	3.428.873	(1.972.950)	(4.300.000)	3.128.336
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Reclamaciones patrimoniales</i>	1.601.036	-	-	-	1.601.036
<i>Contingencias GISCARMSA</i>	1.406.736	-	(1.406.736)	-	-
<b>Total</b>	<b>38.218.911</b>	<b>4.442.834</b>	<b>(7.380.230)</b>	<b>(4.987.284)</b>	<b>30.294.231</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	711.232	-	(711.232)	687.284	687.284
<i>Paga extra reclamada</i>	9.137.793	-	(9.137.793)	-	-
Provisión por intereses de demora	2.941.059	-	(1.966.914)	4.300.000	5.274.145
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Convenio Incapacidad Temporal</i>	783.183	-	(261.061)	-	522.122
<b>Total</b>	<b>13.573.267</b>	<b>-</b>	<b>(12.077.000)</b>	<b>4.987.284</b>	<b>6.483.551</b>

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Provisiones a largo plazo</b>					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	23.534.350	2.382.477	-	(678.645)	25.238.182
<i>Paga extra reclamada</i>	9.137.793	-	-	(9.137.793)	-
<i>Reclamaciones por jubilación forzosa</i>	-	4.000.544	-	-	4.000.544
Provisión por intereses de demora	9.483.004	9.779.767	(10.349.299)	(2.941.059)	5.972.413
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Reclamaciones patrimoniales</i>	1.601.036	-	-	-	1.601.036
<i>Contingencias GISCARMSA</i>	2.813.472	-	(1.406.736)	-	1.406.736
<b>Total</b>	<b>46.569.655</b>	<b>16.162.788</b>	<b>(11.756.035)</b>	<b>(12.757.497)</b>	<b>38.218.911</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	751.133	-	(718.546)	678.645	711.232
<i>Paga extra reclamada</i>	-	-	-	9.137.793	9.137.793
Provisión por intereses de demora	31.918.563	-	(31.918.563)	2.941.059	2.941.059
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Convenio Incapacidad Temporal</i>	3.325.282	-	(2.542.099)	-	783.183
<b>Total</b>	<b>35.994.978</b>	<b>-</b>	<b>(35.179.208)</b>	<b>12.757.497</b>	<b>13.573.267</b>

#### ***Obligaciones por prestaciones al personal-compromisos con personal***

Tal y como se indica en la nota 5.j, la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal, fundamentalmente un complemento de pensiones y un premio de jubilación.

Las adiciones del periodo corresponden al efecto neto de la actualización de las variables que soportan estos cálculos, básicamente las referentes a mortandad y tasa de descuento.

Por otra parte, la Entidad ha reclasificado al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente un importe de 687 miles de euros a fin de afrontar los importes que el Director Gerente estima serán satisfechos por el concepto de complemento de pensiones en el ejercicio 2016, habiendo hecho efectivo por este concepto 711 miles de euros en el año 2015 (719 miles de euros en el ejercicio 2014).

### ***Obligaciones por prestaciones al personal-paga extra reclamada***

La Entidad ha satisfecho en el mes de marzo de 2015 el importe correspondiente a la parte devengada desde el 1 de junio hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto del 14 de julio de 2012 (el cual suprimía dicha retribución) de la paga extra del mes de diciembre del ejercicio 2012. El importe provisionado y el pagado son coincidentes al ser la provisión dotada por la Entidad una cantidad cierta y no una estimación.

### ***Obligaciones por prestaciones al personal-jubilación forzosa***

Durante el ejercicio 2014, la Entidad recibió reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa. En este sentido, el colectivo de trabajadores jubilados forzosamente en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclamaba la diferencia entre el salario base y los distintos complementos salariales reconocidos en base a su categoría laboral y los haberes realmente percibidos de acuerdo a su prestación por jubilación. En este sentido, la Entidad presentaba causas abiertas por este motivo por importe aproximado de 4.001 miles de euros (véase nota 16.e). En este caso, el Director Gerente, considerando el análisis realizado por los servicios jurídicos internos, así como las sentencias favorables recibidas a la fecha, estima que es remoto que deba afrontar los desembolsos reclamados, por lo que ha revertido la totalidad del importe provisionado, registrando el ingreso correspondiente en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### ***Provisión por intereses de demora***

#### ***Adiciones***

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada y actualizada considerando las siguientes variables:

- Durante el pasado ejercicio la Entidad ha satisfecho un volumen significativo de deuda e intereses de demora a determinadas entidades financieras las cuales, desde el ejercicio 2009 en adelante, adquirieron facturas por deudas comerciales a distintos proveedores de la Entidad rechazando su potestad acogimiento a los denominados Planes de Pago a Proveedores.
- Asimismo, la Entidad ha tenido acceso en el presente ejercicio al Fondo de Liquidez Autonómico, descrito en la nota 9. En este sentido, si bien el abono de las facturas satisfechas por dicho mecanismo extraordinario de liquidez no supone una renuncia del derecho de intereses de demora devengados por estas, el empleo de dichas líneas de financiación reduce considerablemente los periodos de pago a proveedores, minorando de este modo el volumen de intereses de demora potencialmente reclamable.

En base a lo anterior, la Entidad ha estimado que, a cierre del ejercicio, la provisión por intereses de demora debe ascender a un importe de 8.402 miles de euros, de los cuales 5.274 figuran a corto plazo en función de la expectativa de pago prevista.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

La totalidad de los retiros se corresponden con pagos satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2015, sin impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

Hasta la fecha, en ningún caso el importe provisionado por la Entidad para estas cuentas ha sido significativamente inferior al importe abonado, siendo en todos los casos la estimación realizada por la Entidad cercana al pago real.



## Provisión para riesgos y gastos

### *Reclamaciones patrimoniales*

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Entidad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros anual, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades. Por otra parte, para desarrollar la práctica médica es obligatorio un seguro de responsabilidad civil.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, obtiene de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso en relación al servicio que presta. El Director Gerente estima que el potencial efecto patrimonial de las reclamaciones en curso, considerando el importe de la póliza así como las provisiones registradas a tal efecto en ejercicios anteriores, no resultaría significativo, motivo por el cual no ha dotado provisión alguna por este concepto en el ejercicio 2015 (en el ejercicio 2014 la Entidad dotó 1,6 millones de euros).

### *Contingencias GISCARMSA*

Con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA (véase nota 1), la Entidad dotó una provisión para riesgos y gastos por importe de 2,8 millones de euros para afrontar eventuales pasivos derivados del proceso de extinción de GISCARMSA, cuya probabilidad de materializarse, a juicio del Director Gerente, se ha reducido considerablemente a cierre del ejercicio 2015, motivo por el cual la Entidad ha revertido, en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un importe total de 1,4 millones de euros.

En este sentido, la Entidad ha ido minorando el importe de esta provisión de manera paulatina a medida que la probabilidad de impacto se veía reducida.

### *Convenio de Incapacidad Temporal*

A fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, el Tribunal de Cuentas había revisado las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondientes al convenio de incapacidad temporal del ejercicio 2011, habiendo reclamado a la Entidad el importe de 846.260 euros correspondientes a un error en la liquidación inicial, así como la restitución de la liquidación adicional del convenio de incapacidad practicada en el ejercicio 2011 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por importe de 1.429.454 euros y los intereses de demora correspondientes.

A estos efectos, la Entidad registró, por importe de 3.325.282 una provisión a corto plazo, para afrontar dichas reclamaciones, así como la liquidación adicional practicada al convenio de incapacidad temporal en el ejercicio 2012 por importe de 736.207 euros en previsión de futuras reclamaciones.

En la medida en que a la fecha la Entidad no ha recibido notificación de revisión del mencionado ejercicio, la misma ha dado de baja una parte de la provisión registrada al efecto, por importe de 261.061 euros, con abono al epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta.

No obstante, la Entidad desconoce si en el futuro se producirán nuevas revisiones y, en su caso, reclamaciones adicionales sobre importes liquidados en ejercicios anteriores. En cualquier caso, bajo la estimación del Director

Gerente, dichas reclamaciones no supondrían un efecto patrimonial significativo en los estados financieros de la Entidad.

### ***Pasivos contingentes con el personal***

La Entidad presenta asimismo diversas reclamaciones con motivo de descansos no disfrutados tras la realización de guardias por importe total de 1.370 miles de euros. En este caso, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

### **13. Deudas con entidades de crédito**

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2015	Euros							
	Corriente		No corriente					Total
	Intereses devengados pendientes de pago	Capital (nota 15)	2017	2018	2019	2020	Resto	
<b>Préstamos-</b>								
Préstamo Santander Central Hispano	33.378	815.235	-	-	-	-	-	-
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	-	4.252.161	-	-	-	-	-	-
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	238.425	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	-	-	4.374.660
<i>Subrogados de GISCARMSA</i>								
Préstamo Banco Mare Nostrum	-	453.586	483.517	513.883	546.157	579.362	5.690.593	7.813.512
Préstamos Banco Europeo de Inversiones	2.733.593	4.063.709	4.227.912	4.404.196	4.586.837	4.782.124	111.547.393	129.548.462
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	456.625	484.905	514.935	546.824	580.689	5.669.134	7.796.487
<b>Total</b>	<b>3.005.396</b>	<b>11.499.536</b>	<b>6.654.554</b>	<b>6.891.234</b>	<b>7.138.038</b>	<b>5.942.175</b>	<b>122.907.120</b>	<b>149.533.121</b>



Ejercicio 2014	Euros							Total
	Corriente		No corriente					
	Intereses devengados pendientes de pago	Capital (nota 15)	2016	2017	2018	2019	Resto	
<b>Préstamos-</b>								
Préstamo Santander Central Hispano	64.400	768.366	815.049	-	-	-	-	815.049
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	5.046	4.252.161	4.252.161	-	-	-	-	4.252.161
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	298.733	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	-	5.832.880
<i>Subrogados de GISCARMSA</i>								
Préstamo Banco Mare Nostrum	-	428.141	453.586	483.517	513.883	546.157	6.269.955	8.267.098
Préstamos Banco Europeo de Inversiones	2.813.283	3.899.326	4.063.709	4.227.912	4.404.196	4.586.837	116.329.703	133.612.357
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	429.995	456.625	484.905	514.935	546.824	6.249.823	8.253.112
<b>Total</b>	<b>3.181.462</b>	<b>11.236.209</b>	<b>11.499.350</b>	<b>6.654.554</b>	<b>6.891.234</b>	<b>7.138.038</b>	<b>128.849.481</b>	<b>161.032.657</b>

#### Préstamos vigentes al cierre del ejercicio 2015

##### Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

##### Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2015 y 2014 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,38% y 0,28%, respectivamente.

##### Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. firmaron un contrato

Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.  
30100 Espinardo - Murcia.

de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad alcanzó un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2012, la Entidad suscribió un acuerdo con una serie de modificaciones a las condiciones pactadas, fundamentalmente relacionadas con el cálculo del tipo de interés que resulta de aplicación.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2015 para este préstamo ha sido aproximadamente del 4,24% (5% para el ejercicio 2014).

### **Préstamos subrogados procedentes de GISCARMSA**

#### Préstamos Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros íntegramente dispuestos, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2015 y 2014 para este préstamo ha sido aproximadamente del 3,85% y el 4,45% anual.

#### Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Mare Nostrum

Los préstamos, concedidos ambos por importe máximo de 10 millones de euros, fueron destinados a financiar necesidades operativas de liquidez.

Estos préstamos devengan un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### *Riesgo de crédito*

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevada reputación.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

#### *Riesgo de liquidez*

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad considera que los instrumentos extraordinarios de liquidez, es decir, los denominados Planes de pagos así como el Fondo de Liquidez Autonómico han aliviado sensiblemente esta situación y que, la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez, mejorará considerablemente la necesidad actual de liquidez.



#### Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

#### 14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

En el mes de mayo del ejercicio 2015, la Entidad ha renovado por un año una de las dos líneas de confirming que se encontraban vigentes al cierre del ejercicio 2014, concretamente la correspondiente al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad no mantiene deuda bancaria por confirming, mientras que al 31 de diciembre de 2014 el importe de la misma ascendía (sin incluir intereses devengados pendientes de pago) a 9.068.940 euros, correspondiéndose con facturas anticipadas y vencidas las cuales fueron abonadas en su totalidad por la Entidad en diversos pagos a lo largo del ejercicio 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas era el siguiente:

Ejercicio 2014	Vencimiento	Limite	Euros					Intereses Devengados Pendientes de Pago	Total Deuda Bancaria por Confirming
			Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Saldo Disponible			
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	10/05/2015	50.000.000	606.488	15.581.150	9.068.940	24.743.422	93.004	9.161.944	
Cajamar Caja Rural	28/05/2015	20.000.000	13.560.434	2.223.411	-	4.216.155	-	-	
<b>Total</b>		<b>70.000.000</b>	<b>14.166.922</b>	<b>17.804.561</b>	<b>9.068.940</b>	<b>28.959.577</b>	<b>93.004</b>	<b>9.161.944</b>	

#### 15. Situación fiscal

La composición del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2015	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	145	354.265
Retenciones y pagos a cuenta	-	74.166.946
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	12.917.395
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.387.980
Organismos de la Seguridad Social	-	17.558.896
Otras transferencias	-	314.167
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>110.699.649</b>

Ejercicio 2014	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	316.462
Retenciones y pagos a cuenta	704.985	104.681.936
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	13.310.353
Convenio de Incapacidad Temporal	-	4.295.067
Agencia Tributaria-Inspección cesión global activos y pasivos GISCARMSA	-	345.981
Organismos de la Seguridad Social	-	17.254.843
Otras transferencias	513.969	384.973
<b>Total</b>	<b>1.218.954</b>	<b>140.589.615</b>

#### *Impuesto sobre sociedades*

Tal y como se indica en la nota 5.m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades.

#### *Retenciones y pagos a cuenta - Saldos acreedores*

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2015, por importe de 74.169 miles de euros (al 31 de diciembre de 2014 la Entidad había solicitado el aplazamiento correspondiente a los meses de marzo a mayo y septiembre a diciembre, por importe de 104.682 miles de euros). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien estas solicitudes de aplazamiento han sido denegadas, el importe de las mismas ha resultado abonado a la Administración Tributaria, sin haberse producido sanciones o intereses derivados de este hecho a lo largo del ejercicio 2015.

#### *Convenio de incapacidad temporal*

La Entidad tiene suscrito con el Instituto Nacional Gestión Sanitaria (INGESA) un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal para los ejercicios 2013 a 2016. En virtud de dicho convenio, INGESA ha concedido a modo de anticipo la cantidad estipulada para el ejercicio 2015, la cual asciende a 6.595.327 euros (9.348.289 euros en 2014).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, INGESA no ha confirmado el montante liquidado del ejercicio 2015, por lo que la Entidad, bajo la mejor estimación de su Director Gerente ha registrado un importe de 5.502.414 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" (véase nota 16.d).

Las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Ejercicio 2015	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2013	9.969.473	9.118.877	850.596
Ejercicio 2014	9.348.289	5.903.818	3.444.471
Ejercicio 2015 (*)	6.595.327	5.502.414	1.092.913
<b>Total</b>	<b>25.913.089</b>	<b>20.525.109</b>	<b>5.387.980</b>

(\*) Considerando la liquidación estimada en el ejercicio 2015.



Ejercicio 2014	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2013	9.969.473	9.118.877	850.596
Ejercicio 2014	9.348.289	5.903.818	3.444.471
<b>Total</b>	<b>19.317.762</b>	<b>15.022.695</b>	<b>4.295.067</b>

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad mantenía con C.A.R.M. los siguientes saldos contables:

Ejercicio 2015	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (notas 9 y 13)	11.499.536	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (nota 8)	6.507.986	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (nota 11)	-	57.826.095
Deuda con C.A.R.M. por préstamos al personal (nota 16.d)	-	1.000.000
Transferencias corrientes	255.223.977	-
<b>Total</b>	<b>273.231.499</b>	<b>58.826.095</b>

Ejercicio 2014	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (notas 9 y 13)	11.236.209	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (nota 8)	11.510.811	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (nota 11)	-	50.979.993
Transferencias corrientes	294.346.488	-
<b>Total</b>	<b>317.093.508</b>	<b>50.979.993</b>

*Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad; inversión en activos fijos y arrendamiento financiero*

Esta partida recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad (véase nota 11).

*Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero*

Esta partida recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. para satisfacer las cuotas corrientes de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2015. En este sentido la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago de dichas cuotas, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores (véase nota 8).

*Transferencias corrientes*

Corresponde a aportaciones de socios para compensación de pérdidas aprobadas en la Ley de Presupuestos e imputables al ejercicio 2015 que se encontraban pendientes de abono al cierre del ejercicio.

La mayor parte de dichos importes pendientes de cobro han sido liquidados a comienzos del ejercicio 2016.

### Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

## 16. Ingresos y gastos

### a. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Accidentes de tráfico	8.192.287	8.170.647
Mutuas accidentes de trabajo	4.507.290	4.081.455
Prestación de servicios a particulares	1.362.320	1.172.892
Compañías asistenciales	1.735.289	1.174.102
Otros Organismos Públicos	661.442	872.331
Funcionarios	1.251.031	1.443.549
Venta de productos hemoderivados	371.650	399.407
Accidentes deportivos	231.395	323.362
Entidades colaboradoras	1.495.676	1.162.936
Otros ingresos por prestación de servicios	242.680	138.137
Accidentes escolares	58.023	70.711
<b>Total</b>	<b>20.109.083</b>	<b>19.009.529</b>

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

### b. Aprovisionamientos

El detalle de la partida "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	192.596.316	(4.409.815)	188.186.501
Material sanitario y de consumo	163.668.871	210.788	163.879.659
Instrumental y pequeño utillaje	1.721.440	(10.552)	1.710.888
Productos alimenticios	579.676	1.235	580.911
Vestuario	974.765	82.151	1.056.916
Otros aprovisionamientos	7.499.026	195.787	7.694.813
Productos hemoderivados	14.455.037	-	14.455.037
Otros gastos externos (nota 16.c)	136.016.574	-	136.016.574
<b>Total</b>	<b>517.511.704</b>	<b>(3.930.406)</b>	<b>513.581.298</b>



Ejercicio 2014	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	148.989.311	233.261	149.222.572
Material sanitario y de consumo	148.838.180	205.068	149.043.248
Instrumental y pequeño utillaje	1.546.990	39.415	1.586.405
Productos alimenticios	609.976	(1.882)	608.094
Vestuario	1.179.228	57.542	1.236.770
Otros aprovisionamientos	7.560.189	114.696	7.674.885
Productos hemoderivados	12.483.497	-	12.483.497
Otros gastos externos (nota 16.c)	137.101.201	-	137.101.201
<b>Total</b>	<b>458.308.572</b>	<b>648.100</b>	<b>458.956.672</b>

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido en territorio español.

**c. Otros gastos externos**

La partida "Otros gastos externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Instituciones de atención especializada	67.488.365	68.549.579
Programas especiales de hemodiálisis	21.024.752	20.433.440
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	14.279.391	14.668.715
Programas especiales de transporte	27.517.989	27.646.051
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	5.706.077	5.803.416
<b>Total</b>	<b>136.016.574</b>	<b>137.101.201</b>

**d. Transferencias y subvenciones recibidas**

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Convenio Incapacidad Temporal-liquidación 2015 (nota 15)	5.502.414	-
Convenio Incapacidad Temporal-liquidación 2014 (nota 15)	-	5.903.818
Convenio Incapacidad Temporal- liquidación definitiva 2013	-	718.549
Financiación proyectos específicos y convenios	1.011.087	421.894
Otras subvenciones de explotación recibidas	52.990	23.794
<b>Total</b>	<b>6.566.491</b>	<b>7.068.055</b>

La Entidad ha recibido durante los ejercicios 2015 y 2014 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.011.087 y 421.894 euros, respectivamente.

### Saldos y transacciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la nota 5.r, dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como parte vinculada a C.A.R.M., con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resumen en la siguiente tabla (véase nota 11):

Ejercicio 2015	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (nota 11)
Aportación inicial	1.497.350.281	1.496.339.194	1.011.087	-
Aportación de capital	71.983.463	16.185.945	-	54.797.518
Modificación	77.000.000	77.000.000	-	-
<b>Total</b>	<b>1.646.333.744</b>	<b>1.589.525.139</b>	<b>1.011.087</b>	<b>54.797.518</b>

Adicionalmente, C.A.R.M. ha transferido durante el ejercicio 2015 un importe de 1.000.000 euros a la Entidad para la concesión de préstamos al personal. Este importe figura como deuda con C.A.R.M. por préstamos al personal (véase nota 15).

Ejercicio 2014	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (nota 11)
Aportación inicial	1.488.016.382	1.487.620.942	395.440	-
Aportación de capital	49.797.518	-	-	49.797.518
Modificación	34.026.454	34.000.000	26.454	-
Aportación adicional de capital	227.300.137	227.240.000	-	60.137
<b>Total</b>	<b>1.799.140.491</b>	<b>1.748.860.942</b>	<b>421.894</b>	<b>49.857.655</b>

Tal y como se indica en la nota 15, la Entidad mantiene con C.A.R.M. al 31 de diciembre de 2015 determinados saldos contables cuya conciliación es la siguiente:

Ejercicio 2015	Euros		
	Saldos Deudores s/Entidad	Saldos Deudores s/C.A.R.M.	Diferencia
Transferencias de capital amortización préstamos	11.499.536	11.499.536	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero	6.507.986	6.507.986	-
Transferencias corrientes	255.223.977	255.223.977	-
<b>Total</b>	<b>273.231.644</b>	<b>273.231.644</b>	<b>-</b>



Ejercicio 2014	Euros		
	Saldos Acreedores s/Entidad	Saldos Acreedores s/C.A.R.M.	Diferencia
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad	57.826.095	57.826.095	-
Deuda con C.A.R.M. por préstamos al personal	1.000.000	1.000.000	-
<b>Total</b>	<b>171.963.704</b>	<b>171.963.704</b>	<b>-</b>

#### e. Gastos de personal

El epígrafe "Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2015 y 2014, por importe de 551.064 euros y 562.881 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" del pasivo de los balances de los ejercicios 2015 y 2014, adjuntos.

El saldo del capítulo "Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2015	2014
<b>Cargas sociales</b>		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	176.304.467	173.339.023
Programa de Acción Social	703.505	718.546
Gastos de formación	341.400	301.034
<b>Total</b>	<b>177.349.372</b>	<b>174.358.603</b>

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2015	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.690	1.657	1.174	6.935	1.273	2.242	4.137	10.834
Atención Primaria	805	953	472	1.013	338	528	1.615	2.494
Servicios Centrales	18	20	3	13	165	216	186	249
<b>Total</b>	<b>2.513</b>	<b>2.630</b>	<b>1.649</b>	<b>7.961</b>	<b>1.776</b>	<b>2.986</b>	<b>5.938</b>	<b>13.577</b>

Ejercicio 2014	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.713	1.601	1.219	6.874	1.291	2.222	4.223	10.697
Atención Primaria	833	910	470	1.008	335	526	1.638	2.444
Servicios Centrales	20	18	4	16	160	217	184	251
<b>Total</b>	<b>2.566</b>	<b>2.529</b>	<b>1.693</b>	<b>7.898</b>	<b>1.786</b>	<b>2.965</b>	<b>6.045</b>	<b>13.392</b>

Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.  
30100 Espinardo - Murcia.

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

#### f. Otros gastos de explotación

##### Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Otros servicios	75.999.871	75.681.906
Reparaciones, mantenimiento y conservación	21.117.482	20.131.679
Suministros	19.408.657	20.194.916
Servicios de profesionales independientes	13.880.696	13.392.199
Arrendamientos y cánones	1.368.618	1.670.200
Comunicaciones	4.354.955	3.824.024
Primas de seguros	1.616.457	1.616.520
Transportes	1.174.908	1.098.452
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	663.602	701.744
<b>Total</b>	<b>139.585.246</b>	<b>138.311.640</b>

De otra parte, en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Limpieza	40.861.541	40.499.771
Otros trabajos externos	13.110.837	13.007.162
Restauración	10.634.632	11.033.993
Seguridad	10.593.711	10.388.555
Locomoción	677.045	628.511
Dietas	112.949	92.712
Otros gastos diversos	9.156	31.202
<b>Total</b>	<b>75.999.871</b>	<b>75.681.906</b>

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en el ejercicio 2015 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 13 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2014).



### Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Prestación farmacéutica	349.596.600	344.971.736
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	6.921.456	6.445.654
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.470.516	2.438.465
Entregas por desplazamientos	1.883.645	1.865.203
Ayudas por prótesis	1.723.996	2.096.122
Programa de salud bucodental	1.201.775	1.586.878
Ayudas de vehículos para inválidos	1.439.732	1.349.780
Subvenciones a corporaciones locales	931.617	1.329.194
Absorbentes para discapacitados	354.248	327.978
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	90.831	135.847
Otras transferencias	4.068	702
<b>Total</b>	<b>366.618.484</b>	<b>362.547.559</b>

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

### g. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	783.025	265.022
Dotación del ejercicio	951.871	550.121
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(93.092)	(176.946)
<b>Total</b>	<b>1.641.804</b>	<b>638.197</b>

## 17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo. El Director Gerente ha percibido un importe de 19.653 euros en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas realizadas en la Entidad entre los meses de septiembre y diciembre. El anterior Director Gerente, que ejerció sus funciones entre enero y septiembre, percibió por sus funciones 45.841 euros (45.370 euros por sus funciones entre los meses de abril y diciembre de 2014. Su predecesor en el cargo, que ejerció sus funciones entre enero y abril de 2014, percibió por sus funciones 19.321 euros). Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento y complementos salariales.

La Alta Dirección, compuesta por el Director Gerente, el Director General de Recursos Humanos y la Directora General de Asistencia Sanitaria (misma estructura en el ejercicio 2014), ha percibido, durante los ejercicios 2015

y 2014 unos importes de 177.740 euros y 174.454 euros, respectivamente, en concepto de sueldos y salarios. Por otra parte, la Alta Dirección no percibe retribución alguna en concepto de productividad variable.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 4 varones y 6 mujeres (9 varones y 1 mujer en el ejercicio 2014). Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 2 varones y 1 mujer (1 varón y 2 mujeres en el ejercicio 2014).

**18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional octava. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	158
Ratio de operaciones pagadas	181
Ratio de operaciones pendientes de pago	35
	Importe (Euros)
Total pagos realizados	561.682.960
Total pagos pendientes	276.607.021

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Murcia, 31 de marzo de 2016

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Agulló Roca



## Servicio Murciano de Salud

### Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

#### 1. Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes del Servicio Murciano de Salud vienen derivadas de la propia naturaleza de la Entidad y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2015 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad continúa desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes:

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que redundará en una contención del incremento del gasto.

#### 2. Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

#### 3. Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

#### 4. Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

#### 5. Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

#### 6. Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la

Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

### Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### *Riesgo de crédito*

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

#### *Riesgo de liquidez*

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

#### *Riesgo de mercado*

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al periodo medio de pago de la Entidad, superior a lo estipulado en la normativa legal que resulta de aplicación, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

### 7. Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2014 se ha incrementado en 78 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente si bien, de manera global y en el ejercicio 2015, se aprecia una ampliación no significativa del número de empleados.

### 8. Periodo medio de pago

El periodo medio de pago de la Entidad en el ejercicio 2015 asciende a 158 días, lo cual excede el límite legal en 128 días. Las principales medidas adoptadas por el Director Gerente para reducir el mismo consisten en determinadas políticas de gestión y previsión de tesorería así como la renegociación de diversas líneas de financiación, entre ellas de confirming, a fin de adaptar los plazos de pago a la normativa en vigor.

Murcia, 31 de marzo de 2016

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Agulló Roca